COMISIÓN DE EDUCACIÓN · SENADO

Bienestar Docente y Convivencia Escolar

Aportes desde la investigación y la evidencia para el Proyecto de Ley Boletín N° 18156-04

Consuelo del Canto, PhD Sociología y Educación, Directora de Investigación e Incidencia Elige Educar

Paulina Guzmán, Dr. en Ciencias del Desarrollo y Psicopatología, Directora LIID- USS

Christian Lazcano, Dr en Educación; Director de Investigación y Políticas Públicas CILED-UDD

Jorge Varela, Dr en Educación y Psicología, Director del Laboratorio de Convivencia IBEM-UDD

Quiénes somos

Una alianza interinstitucional de investigación e incidencia por el Bienestar Docente

- **LIID** · Laboratorio de Investigación e Innovación Docente, Universidad San Sebastián
- **Elige Educar**
- **IBEM** · Instituto de Bienestar Socioemocional, UDD
- **CILED** · Centro de Innovación en Liderazgo Educativo, UDD



Índice Nacional de Bienestar Docente

El Índice Nacional de Bienestar Docente es una **medición de alcance nacional** cuyo objetivo es comprender en profundidad la experiencia de las y los docentes en Chile, en un contexto de altas demandas y transformación del sistema educativo.

Su propósito es **evaluar el bienestar docente desde un enfoque multidimensional**, incorporando indicadores psicológicos, emocionales, relacionales y laborales.

Se aplica en 2025 por primera vez.

El Índice dialoga directamente con los **principales desafíos del sistema educativo** chileno:

- Crisis de salud mental docente
- Aumento de la violencia y deterioro del clima escolar
- Deserción y desgaste profesional docente

Instala el **bienestar docente** como un indicador estratégico, **clave para la toma de decisiones y el fortalecimiento del sistema educativo**.

Resultados Índice de Bienestar Docente: En la línea del diagnóstico que sustenta este PdL

1. Sensación de inseguridad y violencia

Los docentes perciben una amenaza constante de victimización. El 23.9% no se siente seguro en su establecimiento, lo que afecta directamente el clima escolar. El 40% declara haber sido agredido al menos una vez por un estudiante en el último año.

2. Agotamiento emocional y psicológico

Más de la mitad de los docentes muestra signos de malestar emocional y agotamiento psicológico.
Existe alta prevalencia de problemas de salud mental entre docentes.
Más del 50% indica que su ánimo dificulta su trabajo, con un 22.9% que se le hizo “muy” o “extremadamente” difícil.

3. Alto Compromiso Emocional

Pese a las dificultades, mantienen un compromiso emocional muy alto (M = 4.37 de 5). La mayoría encuentra sentido y disfrute en la enseñanza.

4. Vínculo con Estudiantes

El compromiso con los estudiantes es el pilar central (M = 4.44 de 5). Es el vínculo más fuerte, superando incluso la relación con sus propios colegas.

La Mesa Técnica:

50 expertos y referentes intersectoriales en temas de convivencia escolar

La Mesa Técnica sobre Violencia y Convivencia Escolar

En respuesta a la crisis actual de violencia escolar, convocamos a 50 **expertos y referentes nacionales en temas de convivencia y prevención de la violencia escolar a debatir y poner su evidencia y experiencia sobre la mesa.**

¿En qué consistió la Mesa Técnica?

Una iniciativa para **reunir a actores técnicos y referentes intersectoriales** del sistema educativo para **construir orientaciones basadas en evidencia para la política pública**.

6 Mesas técnicas con 2 ejes de trabajo:

1. **Prevención y clima escolar**
2. **Respuesta y liderazgo ante situaciones de violencia**

Composición de las mesas de técnicas

- Docentes de aula
- Directivos escolares
- Representantes de sostenedores
- Decanos de Facultades de Educación
- Académicos e investigadores
- Equipos de apoyo socioemocional y duplas psicosociales
- Fundaciones y organizaciones de la sociedad civil

Puntos de consenso en la Mesa Técnica

01

La violencia escolar no es un fenómeno único

¿QUÉ ACUERDAN LOS EXPERTOS?

Responder igual a todas las violencias lleva a sobrerreaccionar o subestimar. No existe respuesta estándar para todos los tipos de conflicto. Las respuestas requieren gradualidad, proporcionalidad y pertinencia contextual.

IMPLICANCIA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

Las medidas deben diferenciar tipos, intensidades y contextos de violencia. Lo urgente y lo grave no merecen el mismo protocolo.

02

Los docentes son sujetos de cuidado, no solo agentes de control

¿QUÉ ACUERDAN LOS EXPERTOS?

La autoridad pedagógica no puede depender del heroísmo individual. No funciona dejar todo al profesor: se requieren roles distribuidos, respaldo institucional, formación profesional y conducción clara.

IMPLICANCIA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

El bienestar docente es condición habilitadora de una convivencia escolar positiva. Las políticas deben contemplar el cuidado activo del mundo adulto. Cuando los adultos están bien, los episodios de violencia disminuyen.

03

Prevención requiere liderazgo estable y foco en bienestar socioemocional

¿QUÉ ACUERDAN LOS EXPERTOS?

La prevención se sostiene con directivos que conocen la comunidad, acumulan experiencia institucional y sostienen planes de mediano plazo. El cuidado socioemocional no es un programa adicional: es condición del proyecto escolar.

IMPLICANCIA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

Invertir en carreras directivas es invertir en prevención y calidad educativa. Los liderazgos que perduran, construyen vínculos de confianza y se enfocan en el bienestar docente hacen la diferencia.

04

Protocolos claros y respaldo institucional

¿QUÉ ACUERDAN LOS EXPERTOS?

Funciona cuando hay roles claros, protocolos simples y conocidos, y una red interna de apoyo que no recae en una sola persona. Las medidas de control duro pueden aumentar tensión y dañar el vínculo si son la respuesta estándar.

IMPLICANCIA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

Cada medida de seguridad debe estar acompañada de formación, protocolo claro y respaldo institucional para quien la ejecuta.

¿Por qué el bienestar docente es la base de la convivencia?

Un docente desprotegido y sobreexigido, es un docente que **experimenta malestar**.
Un docente que no está bien, no puede **contener**, **proteger** ni **enseñar** a convivir.
El bienestar docente **no es un fin en sí mismo**: es condición de posibilidad del aprendizaje y la convivencia.

Bienestar → Clima escolar

- Docentes con mayor autoeficacia generan climas de aula más seguros y predecibles
- La regulación emocional del adulto reduce la escalada de conflictos
- Cuando los equipos están bien, disminuyen los episodios de violencia

Bienestar → Aprendizaje

- El compromiso docente (M=4,37 sobre 5) sostiene la calidad pedagógica incluso en contextos adversos
- La salud mental del docente impacta directamente en la motivación y logro estudiantil
- Docentes que disfrutan enseñar modelan entornos positivos de aprendizaje

Bienestar → Retención y vocación

- La mitad de los docentes no recomendaría la carrera: señal de crisis vocacional
- Sin cuidado del mundo adulto, el sistema pierde a sus mejores maestros
- Escuelas que cuidan a sus docentes tienen menor rotación y mayor estabilidad

Artículos del PdL que pueden afectar el bienestar docente

El proyecto avanza en protección de la comunidad educativa, pero algunos artículos pueden individualizar el conflicto en el docente, sobrecargarlo, o generar tensiones con su rol pedagógico.

Artículo 1 (Art. 16 J nuevo)

Revisión de mochilas y efectos personales

El artículo entrega una herramienta preventiva para resguardar la seguridad escolar. Para asegurar una buena implementación, debiera precisar criterios de aplicación: antecedentes fundados y personal capacitado.

Riesgo: Sin esos resguardos, la medida puede ser difícil de aplicar y dejar expuesto al personal del establecimiento.

Artículo 4 (Art. 8 bis Estatuto Docente)

Medidas disciplinarias inmediatas

El artículo avanza en reconocer la necesidad de respuestas oportunas frente a situaciones que afectan el orden, la convivencia y el normal desarrollo de la clase. Sin embargo, para que esta atribución fortalezca la autoridad docente, debe estar acompañada de criterios claros de gradualidad, proporcionalidad y respaldo institucional.

Riesgo: Si no se acompaña de protocolos y apoyo directivo, una herramienta pensada para fortalecer la autoridad docente puede terminar dejando al profesor solo frente a decisiones complejas.

PROPUESTA DE INDICACIÓN

Capacitación obligatoria para personal en revisión de efectos personales

Art. 1
Nuevo Art. 16 J de la LGE

Artículo que apunta a la revisión de mochilas y efectos personales de estudiantes

Riesgo

Regula derechos pero no exige formación mínima para quienes ejecutan las revisiones de mochilas y efectos personales

Voz de la mesa técnica

Las medidas de control como revisión de mochilas o detectores pueden aumentar tensión y dañar el vínculo pedagógico si se transforman en respuesta estándar.

Frente a riesgos graves, se requieren protocolos simples, conocidos y aplicables.

Sin formación, el personal de los establecimientos quedan expuestos a situaciones que no saben manejar.

Texto propuesto

*"El **personal autorizado para realizar estas revisiones deberá contar con capacitación previa pertinente** en convivencia educativa, desescalamiento de conflictos, derechos de niños, niñas y adolescentes y manejo de crisis, conforme al art. 16 F° de la Ley 21.809 y su Plan de Acción. El sostenedor solo podrá designar para esta función a personal que cuente con dicha capacitación".*

Dialoga con la Ley 21.809 y actual política de convivencia educativa; no implica nuevo gasto o duplicidad.

PROPUESTA DE INDICACIÓN

Proporcionalidad y pertinencia pedagógica en medidas inmediatas

Art. 4
Modificación al Art. 8 bis del Estatuto Docente

Artículo que apunta a establecer medidas disciplinarias inmediatas.

Riesgo

Permite medidas inmediatas sin diferenciar tipos de violencia y sin entregar un marco de referencia claro a los docentes para su accionar.

Voz de la mesa técnica

La respuesta a los distintos tipos de violencia requiere gradualidad y distinción de la severidad y contexto de la violencia escolar.

Riesgos

1. Intervención inmediata sin orientaciones claras. Habilita medidas inmediatas pero no define cuáles están permitidas y cuáles no, ni en qué circunstancias. En crisis activa, el docente actúa sin marco de referencia.

2. Sin exigencia de formación. No asegura que los docentes tengan la preparación adecuada, que los haga sentir confiados y con las competencias para incorporar las nuevas atribuciones. La norma podría asumir competencias que el sistema no garantiza.

Indicación Art. 4: Texto propuesto

“En virtud de lo anterior, las medidas disciplinarias señaladas deberán aplicarse siguiendo una secuencia de intervención graduada, conforme a criterios de proporcionalidad y pertinencia pedagógica, la que deberá estar claramente establecida en el reglamento interno del establecimiento o en los protocolos que formen parte de éste.

Los establecimientos educacionales deberán promover que los docentes y asistentes de la educación cuenten con formación en estrategias de desescalada del conflicto y manejo de crisis, conforme a las orientaciones y acciones formativas previstas en la Política Nacional de Convivencia Educativa y su Plan de Acción.”

Esta indicación no debilita la sanción: la hace pedagógicamente pertinente.

Respaldo institucional posterior a medidas adoptadas por docentes

Art. 4
Modificación al Art. 8 bis del Estatuto Docente

Artículo que apunta establecer medidas disciplinarias

Riesgo

El proyecto fortalece atribuciones del docente pero puede individualizar su responsabilidad frente al manejo de conflictos complejos.

Voz de la mesa técnica

"No funciona dejar todo al profesor, se debe involucrar a todo el establecimiento, la dupla psicosocial y director".

Las respuestas requieren roles distribuidos, respaldo institucional, formación profesional y conducción clara.

Los **docentes son sujetos de cuidado**. La autoridad pedagógica no puede depender del heroísmo individual.

Texto propuesto

*"Cuando el docente adopte medidas disciplinarias inmediatas ante hechos graves o reiterados que afecten la integridad física o psíquica de miembros de la comunidad educativa, el **equipo directivo o de convivencia educativa deberá activar, en un plazo pertinente, un acompañamiento institucional orientado prioritariamente a resguardar el rol y bienestar del docente**, asegurando las condiciones necesarias para la continuidad del ejercicio de su función pedagógica."*

Nuevo inciso al Art. 4 (Art. 8 bis)

Una ley es tan efectiva como las condiciones que la sostienen

Valoramos la discusión de este proyecto como un **avance necesario para fortalecer la protección y bienestar de las comunidades educativas**. Sin embargo, su correcta implementación dependerá de que las **nuevas facultades que otorga a los docentes vayan de la mano de formación profesional pertinente, orientaciones claras y acompañamiento continuo** a estos**.**

Si esto no ocurre, su autoridad pedagógica se verá debilitada, no fortalecida.

Las indicaciones propuestas buscan fortalecer el diseño del proyecto**, resguardando el rol pedagógico del docente, promoviendo respuestas institucionales proporcionales y evitando que las nuevas medidas se traduzcan en una mayor sobrecarga para los docentes.**

Para que esta iniciativa tenga impacto, es clave que **dialogue con las políticas de convivencia escolar y bienestar docente**, incorporando condiciones que permitan sostener su aplicación en las escuelas.

Hoy el desafío es recuperar la **escuela como un espacio seguro que garantice aprendizajes** significativos. **Sin bienestar docente, esta tarea no es posible**.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN · SENADO

Bienestar Docente y Convivencia Escolar

Aportes desde la investigación y la evidencia para el Proyecto de Ley Boletín N° 18156-04

Consuelo del Canto, PhD Sociología y Educación, Directora de Investigación e Incidencia Elige Educar

Paulina Guzmán, Dr. en Ciencias del Desarrollo y Psicopatología, Directora LIID- USS

Christian Lazcano, Dr en Educación; Director de Investigación y Políticas Públicas CILED-UDD

Jorge Varela, Dr en Educación y Psicología, Director del Laboratorio de Convivencia IBEM-UDD